

6 JUN 1984

# Fallo de la Corte Suprema de EE.UU. sobre refugiados

Washington, 5 (UP) — La Corte Suprema de Estados Unidos facilitó hoy la deportación de refugiados que temen ser perseguidos en su país de origen.

Una decisión de la Corte por 5 votos a 0, hace más difícil la concesión de asilo. Podría afectar a miles de refugiados de Haití, Cuba, El Salvador y Nicaragua que han llegado a este país para evitar el desorden y la persecución de su propio país.

## Política de amnistía

La decisión fue anunciada mientras el Congreso lucha por establecer una política de amnistía para millones de inmigrantes ilegales que están ya en el país. Anuló una ley que indicaba que los refugiados sólo precisan demostrar "un temor bien fundado de que son perseguidos" para evitar la deportación.

En lugar de ello, según los jueces, la mayoría de los extranjeros que intenta evitar la deportación y permanecer en el país deben demostrar una "clara probabilidad de que serían perseguidos".

La decisión se dio en el caso de Predarg Stevic, un obrero de la construcción de Chicago. Stevic afirmó que sería perseguido por razones políticas si retorna a Yugoslavia.

Su abogada, Ann Bitter, dijo que la opinión de la Corte, que permite la deportación de Stevic, "es un reflejo de estos tiempos".